



AMPARO DE RENTA MENSUAL POR MUERTE ACCIDENTAL GENERACIÓN POSITIVA

ESTE AMPARO HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES GENERACIÓN POSITIVA, INDICADA EN LA CARÁTULA Y ESTÁ SUJETO A SUS CONDICIONES GENERALES Y A LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARTICULARES:

1. AMPARO. RENTA MENSUAL POR MUERTE ACCIDENTAL

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ POSITIVA, PAGARÁ EN FORMA DE RENTA, A LOS BENEFICIARIOS, EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO E INDICADO EN EL CERTIFICADO DE SEGURO PARA ESTE AMPARO, HASTA POR EL PERIODO DE TIEMPO PACTADO, EN EL EVENTO EN QUE OCURRA EL FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

A ESTE AMPARO LE APLICAN LAS MISMAS EXCLUSIONES DEL CONDICIONADO GENERAL.